

Sebastián Laspiur: “Es la ley que cumple con los mejores estándares internacionales”

El consultor regional de la OPS en enfermedades no transmisibles y factores de riesgo de la OPS destacó la norma y su reglamentación por incorporar, especialmente, el perfil de nutrientes definido por la organización

Sebastián Laspiur es médico sanitarista y consultor regional en Enfermedades No Transmisibles y Factores de Riesgo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS-OMS) y participó en el asesoramiento de los distintos proyectos legislativos en el desarrollo de la Ley de Promoción de Alimentación Saludable. También formó parte en el desarrollo de la Guía Alimentaria Argentina.

—¿Cuál es la posición de la OPS sobre esta Ley 27.642 aprobada en Argentina?

—En principio, cabe decir que es la ley que, a nivel regional, cumple con los mejores estándares internacionales porque incorpora todas las recomendaciones de la OPS que

fueron formuladas a partir de la estrategia y el plan de acción para la prevención de la obesidad en la infancia y adolescencia aprobadas en 2015. Así que con relación a cumplir con los estándares internacionales es la que tiene mayores fortalezas y que tomó las experiencias y dificultades de otros países que se han adelantado.

Además, la ley argentina también es superadora en el sentido de que incorpora el perfil de nutrientes de la OPS que en el momento de la formulación de la ley chilena no estaba desarrollado y ni publicado. Por eso, Chile no pudo utilizarlo e hizo un perfil propio para ir avanzando, pero sí en la formulación del perfil de nutrientes de la OPS participaron los expertos chilenos y se corrigieron aquellos aspectos que podían ser mejorados.

—¿Qué aspectos diferenciales podemos encontrar en la ley argentina respecto de otras regionales?

—Hay que destacar que la fortaleza de la ley aprobada en el país es su carácter integral, porque en el caso de Uruguay, por ejemplo, no abarca el tema de la regulación de la publicidad, ni el tema de los entornos escolares. México tampoco lo hace, que también tiene un rotulado muy parecido al nuestro, y

del que la Argentina capitalizó la mejora que ellos hicieron sobre el sistema de etiquetado. Pero México recién ahora está discutiendo el tema de los entornos escolares, así que la ley argentina tiene en principio el mejor sistema gráfico que existe hasta el momento, que en su etiquetado en octógonos negros y bordes y letras blancos, dice “Exceso de”, a diferencia también del chileno que dice “Altos en”, que puede presentarse como algo positivo en algunos casos, mientras que el “Exceso de” ya nos habla de una condición no favorable y que hay que limitar.

La ley argentina incorpora, además, la protección de los entornos escolares y regula la publicidad en los envases, donde no se pueden poner dibujos ni personajes que atraen a los chicos en productos con algún nutriente crítico. El sistema establece también la educación alimentaria en las escuelas y prioriza las compras públicas en relación con el etiquetado, es decir, de aquellos productos que no tienen o tienen menos advertencias frontales.

—¿Algún aspecto que aún falte desarrollar?

—Una de las recomendaciones muy fuertes y que tienen alto impacto para controlar el problema es el impuesto a las bebidas azucaradas, que amerita una discusión aparte. México avanzó en este punto, con beneficios importantes y que implicaron la reducción del consumo, pero la ley argentina eso no lo contempló porque en general el tema impositivo aquí se aborda por otros caminos y su tratamiento podría haber demorado mucho más la posibilidad de que tuviéramos una ley.

—¿Cómo puede impactar en un mejor consumo de los alimentos?

—Primero y por lo que se ha visto en el caso de Chile, que es la experiencia que más cerca



“La ley argentina también es superadora en el sentido de que incorpora el perfil de nutrientes de la OPS que en el momento de la formulación de la ley chilena no estaba desarrollado y ni publicado”

tenemos, la gente redujo la cantidad de consumo de productos que tienen nutrientes críticos, mientras que aumentó el consumo de productos sin el etiquetado de advertencia. Esto trajo aparejado que la cantidad de sodio, grasas saturadas y de calorías provenientes de los productos industrializados se haya reducido.

Antes y en los países que aún no tienen tanto recorrido, se ha visto que la gente cambia y modifica la elección de compras entre varios productos en la góndola. La gran ventaja, que ya conocíamos por estudios de grupo, focales y de comportamientos, es que las personas eligen los productos que tienen menos sellos, y eso lo decide en cuestión de segundos. Por eso los sistemas que tienen la posibilidad de ser encontrados y detectados rápidamente son los más eficaces para que la gente tome mejores decisiones. Lo que se espera en Argentina es que los porcentajes de consumo de azúcares, sodios, grasas saturadas y calorías se profundicen aún más porque el perfil de nutrientes que tiene Argentina es un perfil que está diseñado para que las advertencias estén relacionadas sí o sí

con las recomendaciones nutricionales de la OMS, para eso fue diseñado.

–¿El Covid 19 también pegó fuerte en la mala alimentación?

–La carga mayor que ha tenido el Covid 19 fue en las personas mayores, pero sobre todo en aquellas personas con comorbilidades. Las mayores estaban asociadas con la obesidad como la diabetes, la hipertensión, y las enfermedades cardiovasculares. Por eso, una de las necesidades que se aceleró en el marco de la pandemia fue la de generar políticas activas contra la obesidad, porque ésta tiene mayor carga de mortalidad y ahora se le sumó una más que es el Covid. La obesidad se asocia a 14 tipos de cánceres, de distintas variedades tanto en la mujer como en el hombre, a la diabetes, al síndrome metabólico, a muerte cardiovascular de manera directa, y teniendo o no síndrome metabólico o diabetes, también hay una relación directa, tendencia a la depresión, a problemas de salud mental, y a una menor calidad y expectativa de vida. Así que hay muchas razones para combatir con políticas públicas la obesidad.

–¿Esta ley equipara la posibilidad de acceder a alimentos orgánicos o naturales?

–Genera un cambio en las reglas de juego del mercado, que favorecen a que la gente tenga la posibilidad de elegir productos más saludables, naturales, orgánicos o mínimamente procesados, entonces lo que se ha visto en este sistema de etiquetado es que la gente termina optando por otros alimentos que no están etiquetados, y allí entran en juego los alimentos naturales sueltos y mínimamente procesados. Esta es una de las ventajas. Otro aspecto que a parte de la industria le preocupaba era qué sucedería con las economías y con el empleo. Y lo que ocurrió y lo hemos visto en Chile, México y otros países, es

que la gente no deja de comprar porque tenga un producto etiquetado, su poder de compra no desaparece, sino que lo utiliza en otros productos que también son alimentos, pero más sanos. Y a veces ocurre que éstos también son producidos por una misma empresa. Hay un cambio en los perfiles de consumo, pero la industria no se resiente, sino que simplemente hay una diversificación de los productos y de esa manera también gana el mercado porque suma nuevos productos saludables por otros que la gente no podía identificar fácilmente porque era captada o engañada al tener etiquetas que no eran claras.

–¿De qué depende el éxito de una ley?

–Es muy importante la buena comunicación, porque el impacto de las leyes tiene que ver con la calidad de la formulación de la ley, pero también con la implementación efectiva de la norma. Es muy importante la comunicación hecha con responsabilidad porque va a ser relevante el empoderamiento de los ciudadanos como lo fue en la ley antitabaco que no requirió que se cierren restaurantes por situaciones contravencionales, sino que fueron los mismos ciudadanos empoderados los que hicieron cumplir su derecho de respirar aire puro y eso favoreció que la ley tuviera alto acatamiento. Es clave el compromiso y el rol activo de la sociedad, y si en algún establecimiento escolar ofrecen algún producto que no sea saludable y tiene advertencias, sean los mismos padres de los chicos los que reclamen el cumplimiento de la norma. Esto es lo que garantiza la efectividad o el resultado de una ley. Por eso es importante también en el sector de la nutrición, ante los conflictos de interés que existen, llevar adelante una comunicación efectiva y transparente. La transparencia y el empoderamiento ciudadano son fundamentales para el éxito de una ley con alto impacto poblacional. [U](#)



“Además, esta ley incorpora la protección de los entornos escolares y regula la publicidad en los envases, donde no se pueden poner dibujos ni personajes que atraen a los chicos en productos con algún nutriente crítico”